

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 4263** *Acuerdo de 6 de abril de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra Magistrado suplente para el año judicial 2016/2017, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado nombrar para el año judicial 2016/2017, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial y en el artículo 109 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a don Pascual Martínez Espín Magistrado suplente de Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 6 de abril de 2017.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.